

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 30 de mayo de 2013

PROPUESTA DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTER

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE
DESASTRES**
Universidades Complutense y Politécnica de Madrid

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 14 de marzo de 2013

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Gestión de Desastres**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN *EUROPEAN UNION
AND THE MEDITERRANEAN: HISTORICAL,
CULTURAL, POLITICAL, ECONOMIC AND SOCIAL
BASICS***
Euromediterranean University Institute

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 8 de mayo de 2013.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario *European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basics***, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS: ASIA EMERGENTE
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 8 de mayo de 2013.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Estudios Asiáticos: Asia Emergente**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
Facultad de Psicología

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 8 de mayo de 2013.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Psicología de la Educación**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 8 de mayo de 2013.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Política de la Defensa y Seguridad Internacional**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA **Facultad de Educación**

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 8 de mayo de 2013.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Psicopedagogía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria del día 30 de mayo de 2013, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, y por unanimidad, la propuesta de implantación de los siguientes **Títulos de Máster**:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESASTRES
Universidades Complutense y Politécnica de Madrid

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN EUROPEAN UNION AND THE MEDITERRANEAN:
HISTORICAL, CULTURAL, POLITICAL, ECONOMIC AND SOCIAL BASICS**
Euromediterranean University Institute

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS: ASIA EMERGENTE
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
Facultad de Psicología

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICA DE LA DEFENSA Y SEGURIDAD
INTERNACIONAL**
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA
Facultad de Educación

MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la modificación de los Planes de Estudio de Másteres que a continuación se indican.

Máster Universitario en Filología Clásica
Facultad de Filología

Máster Universitario en Formación del Profesorado ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Máster Universitario en Historia Contemporánea
Universidad Coordinadora: Universidad de Valencia. Centro responsable de la Universidad Complutense: Facultad de Geografía e Historia

Máster Universitario en Antropología Física. Evolución y Biodiversidad Humanas
Universidad Coordinadora: Universidad Autónoma de Madrid. Centro responsable de la Universidad Complutense: Facultad de Ciencias Biológicas

Máster Universitario en Español como Segunda Lengua
Facultad de Filología

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 114 DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado aprobar la propuesta de Modificación del Artículo 114 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de dicha Universidad del año 2013.

CONVENIO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO DE TERRENO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL COLEGIO MAYOR BARBERÁN

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado aprobar la propuesta de Concesión Demanial de uso de Terreno entre la Universidad Complutense y el Colegio Mayor Barberán.

TARIFAS POR SERVICIOS EXTERNOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013 ha acordado por unanimidad aprobar las tarifas por Servicios Externos de los Centros que a continuación se indican.

- Modificación y nuevas tasas clínicas en el **Hospital Clínico Veterinario**

- Modificación de tarifas de la **Escuela Profesional de la Educación Física y el Deporte**
- Modificación de tarifas por servicios de la **Clínica Universitaria de Podología**
- Tarifas por servicios externos del **Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I de la Facultad de Biológicas**
- Modificación de precios por la realización de **Servicios de Gestión para los Estudiantes de la Universidad Complutense**
- Precios para **Estancias Cortas en Colegios Mayores de Titularidad de la UCM**
- Aumento de la tasa de **tramitación de homologación de Títulos de Doctor**

PROGRAMA DE DOCTORADO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad informar favorablemente el Nuevo Programa de Doctorado en Medio Ambiente, Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, del Instituto de Ciencias Ambientales de esta Universidad.

PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican.

	Euros
Facultad de Psicología	
Diploma en Actuaciones Psicosociales, Violencia Política y Catástrofes	180,00
Facultad de Veterinaria	
Diploma en Educador Canino y Terapeuta del Comportamiento	2.500,00
Diploma en Auxiliar Técnico en Parques Zoológicos y Acuarios	3.150,00
Facultad de Educación	
Diploma en Actualización de Competencias Profesionales en Educación Social	100,00
Facultad de Medicina	
Diploma en Medicina Forense e Investigación Criminal	subvencionado
Diploma en Innovación Tecnológica y Gestión en el Laboratorio Clínico	subvencionado

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de

los Títulos Propios que a continuación se indican.

Sin modificación, respecto del curso anterior **Euros**

Facultad de Medicina

123.- Experto en Enfermería de la Actividad Física y el Deporte 1.860,00

Con modificación, respecto del curso anterior

Hospital Clínico San Carlos

28.- Magíster en SIDA y Hepatitis Vírica 3.000,00

MODIFICACIONES DE PLANES DE ESTUDIO DE GRADO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013 ha acordado, por unanimidad, informar favorablemente las modificaciones de los Planes de Estudio de Grado que a continuación se indican.

Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas

Facultad de Filología

Grado en Biología

Facultad de Biología

IMPLANTACIÓN DE CURSOS DE ADAPTACIÓN EN CENTROS ADSCRITOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la implantación de los Cursos de Adaptación en los Centros Adscritos Don Bosco, ESCUNI y CES Villanueva.

SUSPENSIÓN DE CURSO DE ADAPTACIÓN

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la suspensión del Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2013, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican.

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390114 F. CC. Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	424,78
0390118 F. CC. Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	207,45
TOTAL			632,23

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0434 Admon. CC.A.I.		G/6402200/3000 Prestación servicios	632,23
TOTAL			632,23

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390159 Fac. CC. Documentación		G/2200000/2000 Material oficina fungible	29.088,05
TOTAL			29.088,05

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390159 Fac. CC. Documentación		G/6300000/2000 Obras RMS	29.088,05
TOTAL			29.088,05

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390166 F. Bellas Artes		G/2200000/2000 Material oficina fungible	49.765,18
TOTAL			49.765,18

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390166 F. Bellas Artes		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	6.000,00
0390166 F. Bellas Artes		G/6300000/2000 Obras RMS	43.765,18
TOTAL			49.765,18

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390112 F.CC.Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	3.468,18
0390118 F.CC.Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	14,47
0390120 F.CC.Geológicas		G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	269,90
0390140 F. Farmacia		G/2190000/2000 Otro inmovilizado material	1.137,12
TOTAL			4.889,67

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prestación servicios	4.889,67
TOTAL				4.889,67

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390105	Facultad Filología	G/1310100/2000	Retribuciones básicas PDI	2.478,08
TOTAL				2.478,08

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390105	Facultad Filología	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	2.478,08
TOTAL				2.478,08

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390148	Facultad Odontología	G/2270600/2000	Estudios-trabajos técnicos	2.644,10
0909	Títulos Propios	122T999999	Estudios-trabajos técnicos	282,99
0390114	Fac. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	580,32
0390146	Fac. Veterinaria	G/2279900/2000	Otros trabajos	497,39
TOTAL				4.004,80

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prestación servicios	4.004,80
TOTAL				4.004,80

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	Fac. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	293,00
TOTAL				293,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CC.A.I.	G/6402200/3000	Prestación servicios	293,00
TOTAL				293,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390103	F. Psicología	G/2120000/2000	Edif. y otras construcciones	2.415,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	909,25
0390114	F. CC. Físicas	G/2200000/2000	Material oficina fungible	72,00

0390122	F. Informática		G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	601,00
0390126	F. Medicina		G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	295,38
TOTAL					4.292,63

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CC.A.I.		G/6402200/3000	Prestación servicios	4.292,63
TOTAL					4.292,63

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/2130000/2000	Maquinaria, instal. y utillaje	4.000,00
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	4.000,00
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/2200000/2000	Material oficina fungible	20.000,00
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	15.500,81
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/2270600/2000	Estudios-trabajos técnicos	6.000,00
TOTAL					49.500,81

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	27.618,17
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/6300000/2000	Obras RMS	12.101,82
0390244	F.Enfermería, F. y P.		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	9.780,82
TOTAL					49.500,81

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F. CC. Físicas		G/2200000/2000	Material oficina fungible	12.016,19
TOTAL					12.016,19

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F. CC. Físicas		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	2.530,98
0390114	F. CC. Físicas		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	9.485,21
TOTAL					12.016,19

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390153	F.CC.PP.y Sociología		G/2200000/2000	Material oficina fungible	20.000,00
TOTAL					20.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390153	F.CC.PP.y Sociología		G/6300000/2000	Obras RMS	8.000,00
0390153	F.CC.PP.y Sociología		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	12.000,00
TOTAL					20.000,00

Madrid, 3 de junio de 2013

Nuria Baranda Díaz

Secretaria

Consejo Social Universidad Complutense de Madrid